
Reglas para Elecciones de Miembros de la Comisión Directiva

ESTATUTO SOCIAL: Artículo 15

Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva:

- A. Ejecutar las resoluciones de las Asambleas, cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los Reglamentos, interpretándolos en caso de duda con cargo de dar cuenta a la Asamblea más próxima que se celebre;
- B. Ejercer la dirección y administración de la Asociación;
- C. Convocar a las Asambleas;
- D. Cesantear o sancionar a los asociados,
- E. Presentar a la Asamblea Ordinaria Balance General, y el Informe del Órgano de Fiscalización. Todos estos documentos deberán ser puestos en conocimiento de los socios con la anticipación requerida por el artículo 23 para la convocación de la Asamblea Ordinaria;
- F. Realizar todos los actos que especifica el artículo 1881 y concordante del Código Civil, con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea que se celebre, salvo los casos de adquisición y enajenación de inmuebles y constitución de gravámenes sobre éstos para lo que será necesaria la autorización previa de la Asamblea;
- G. Dictar las reglamentaciones internas necesarias para el cumplimiento de las finalidades sociales, las que deberán ser aprobadas por la asamblea y presentadas a la Inspección General de Justicia a los efectos determinados en el artículo 114 de las normas de dicho Organismo, sin cuyo requisito no podrán entrar en vigencia.
- H. Revisión de los criterios de nominación de los miembros de la CD

NOMINACIÓN PARA EL CARGO DE PRESIDENTE

Estatuto Social: Artículo 17

Corresponde al Presidente:

- a) Establecer en colaboración con los miembros de la Comisión Directiva los mecanismos y estrategias para el cumplimiento de la misión y los objetivos de la Asociación.
- b) Ejercer la Representación legal de la Asociación;
- c) Citar a las Asambleas y convocar a las sesiones de la Comisión Directiva y presidirlas;
- d) Tendrá derecho a voto en las sesiones de la Comisión Directiva, al igual que los demás miembros del cuerpo y, en el caso de empate, votará nuevamente para desempatar;
- e) Firmar con el Secretario las actas de las asambleas y de la Comisión Directiva,
- f) Dirigir las discusiones, suspender y levantar las sesiones de la Comisión Directiva y Asambleas cuando se altere el orden y falte el respeto debido;
- g) Velar por la buena marcha y administración de la asociación, observando y haciendo observar el Estatuto, reglamento y resoluciones de las Asambleas y de la Comisión Directiva;
- h) Sancionar a cualquier empleado que no cumpla con sus obligaciones y adoptar resoluciones en los casos imprevistos y de carácter urgente. En ambos supuestos lo será ad- referéndum de la primera reunión de la Comisión Directiva.

Otras tareas:

- I. Participar y contribuir en las tareas de la Asociación en conjunto con la Gerencia Administrativa
- II. Mantener comunicación permanente con los miembros de la Comisión Directiva y la Gerencia Administrativa a través de Internet y otros medios de comunicación.
- III. Representar a la ALCP en simposios, congresos y otros eventos

Requisitos para la postulación del cargo a Presidente:

- Ser miembro activo de la ALCP con una antigüedad mínima de 1 año
 - Trabajo y compromiso demostrado en los Cuidados Paliativos
 - Estar de acuerdo con la misión y los valores de la ALCP
 - Tener título universitario
 - Ser líder en su país en el desarrollo de los Cuidados Paliativos
 - Tener conocimiento de la situación nacional y regional de los Cuidados Paliativos
 - Ejercer o haber ejercido un cargo directivo durante dos años mínimo en una unidad, organización o programas de Cuidados Paliativos en el transcurso de los últimos 3 años
 - Dominio del idioma Inglés hablado y escrito (indispensable)
-

NOMINACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO

Estatuto Social: Artículo 18

Corresponde al Secretario:

- a) Participar a las Asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, redactando las actas respectivas, las que asentará en el Libro correspondiente y firmará con el Presidente;
- b) Citar a las sesiones de la Comisión Directiva de acuerdo en lo prescripto en el artículo décimo sexto;
- c) Llevar el Libro de Actas de Sesiones de Asambleas y Comisión Directiva

Otras tareas:

- I. Establecer en colaboración con los miembros de la Comisión Directiva los mecanismos y estrategias para el cumplimiento de la misión y los objetivos de la Asociación.
- II. Participar y contribuir en las tareas de la Asociación en conjunto con la Gerencia Administrativa
- III. Mantener comunicación permanente con los miembros de la Comisión Directiva y la Gerencia Administrativa a través de Internet y otros medios de comunicación.

Requisitos para la postulación del cargo a Secretario:

- Ser miembro activo de la ALCP con una antigüedad mínima de 9 meses
- Tener conocimiento sobre los requisitos legales y jurídicos que regulan las organizaciones sin ánimo de lucro y asociaciones profesionales en la república Argentina, donde está radicada la ALCP
- Trabajo y compromiso demostrado en los Cuidados Paliativos
- Estar de acuerdo con la misión y los valores de la ALCP
- Tener título universitario

NOMINACIÓN PARA EL CARGO DE TESORERO

Estatuto Social: Artículo 19

Corresponde al Tesorero:

- a) Participar a las sesiones de la Comisión Directiva y a las Asambleas;
- b) Llevar de acuerdo con el Gerente Administrativo, el Registro de Asociados;
- c) Llevar los libros de Contabilidad;
- d) Presentar a la Comisión Directiva balances trimestrales y preparar anualmente el presupuesto y balance general que deberán aprobar la Comisión Directiva para ser sometidos a la Asamblea Ordinaria;
- e) Revisar con el Gerente administrativo los recibos y demás documentos de tesorería por los pagos resueltos por la Comisión Directiva, y depósitos en una Institución Bancaria a nombre de la Asociación;
- f) Dar cuenta del saldo económico y financiero de la entidad a la Comisión Directiva y al Órgano de Fiscalización toda vez que se le exija.

Otras tareas:

- I. Establecer en colaboración con los miembros de la Comisión Directiva los mecanismos y estrategias para el cumplimiento de la misión y los objetivos de la Asociación.
- II. Participar y contribuir en las tareas de la Asociación en conjunto con la Gerencia Administrativa
- III. Mantener comunicación permanente con los miembros de la Comisión Directiva y la Gerencia Administrativa a través de Internet y otros medios de comunicación.
- IV. Representar a la ALCP en simposios, congresos y otros eventos

Requisitos para la postulación del cargo a Tesorero:

- Ser miembro activo de la ALCP con una antigüedad mínima de 6 meses
- Tener conocimientos y experiencia en manejo financiero y contable
- Experiencia previa en manejo de tesorería en organizaciones, preferiblemente de Cuidados Paliativos
- Estar de acuerdo con la misión y los valores de la ALCP
- Tener título universitario
- Mantener comunicación permanente con los miembros de la Comisión Directiva y la Gerencia Administrativa a través de Internet y otros medios de comunicación.

NOMINACIÓN PARA EL CARGO DE FISCAL

Estatuto Social: Artículo 16

Corresponde al Fiscal:

- a) Examinar los libros y documentación de la ALCP cada tres meses;
- b) Participar a las sesiones de la Comisión Directiva cuando lo estime conveniente con voz y sin voto;

- c) Verificar el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos, en especial en lo referente a los derechos de los socios y las condiciones en que se otorgan los beneficios sociales;
- d) Solicitar la convocatoria a Asamblea Extraordinaria cuando lo juzgue necesario, poniendo los antecedentes que fundamenten su pedido en conocimiento de la Inspección General de Justicia cuando se negare a acceder a ello la Comisión Directiva;
- e) Convocar, dando cuenta al organismo del control, a Asamblea Extraordinaria cuando esta fuera solicitada infructuosamente a la Comisión Directiva por los asociados, de conformidad con los términos del artículo 22;
- f) Vigilar las operaciones de liquidación de la Asociación. El Órgano de Administración cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social.

Otras tareas:

- I. Establecer en colaboración con los miembros de la Comisión Directiva los mecanismos y estrategias para el cumplimiento de la misión y los objetivos de la Asociación.
- II. Participar y contribuir en las tareas de la Asociación en conjunto con la Gerencia Administrativa
- III. Mantener comunicación permanente con los miembros de la Comisión Directiva y la Gerencia Administrativa a través de Internet y otros medios de comunicación.

Requisitos para la postulación del cargo de Fiscal:

- Ser miembro activo de la ALCP con una antigüedad mínima de 1 año
 - Trabajo y compromiso demostrado en los Cuidados Paliativos
 - Estar de acuerdo con la misión y los valores de la ALCP
 - Tener título universitario
 - Mantener comunicación permanente con los miembros de la Comisión Directiva y la Gerencia Administrativa a través de Internet y otros medios de comunicación
-

NOMINACIÓN PARA EL CARGO DE VOCAL

Estatuto Social: Artículo 20

Corresponde al Vocal:

- a) Participar en las Asambleas y sesiones de la Comisión Directiva con voz y voto;
- b) Desempeñar las comisiones y tareas que la Comisión Directiva les confíe.

Otras tareas:

- I. Establecer en colaboración con los miembros de la Comisión Directiva los mecanismos y estrategias para el cumplimiento de la misión y los objetivos de la Asociación.
- II. Participar y contribuir en las tareas de la Asociación en conjunto con la Gerencia Administrativa
- III. Mantener comunicación permanente con los miembros de la Comisión Directiva y la Gerencia Administrativa a través de Internet y otros medios de comunicación.
- IV. Representar a la ALCP en simposios, congresos y otros eventos

Requisitos para la postulación del cargo a Vocal:

- Ser miembro activo de la ALCP con una antigüedad mínima de 3 meses
 - Trabajo y compromiso demostrado en los Cuidados Paliativos
 - Estar de acuerdo con la misión y los valores de la ALCP
 - Ser líder en su país en el desarrollo de los Cuidados Paliativos
 - Tener conocimiento de la situación nacional y regional de los Cuidados Paliativos
 - Ejercer o haber ejercido un cargo directivo en una unidad, organización o programas de Cuidados Paliativos en los últimos 3 años
 - Mantener comunicación permanente con los miembros de la Comisión Directiva y la Gerencia Administrativa a través de Internet y otros medios de comunicación.
 - Representar a la ALCP en simposios y congresos.
-